



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MAS**

Firmado digitalmente por GIL
TEAGUA Manuel FAU 20546537782
soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2023 12:44:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 19 de Enero del 2023

OFICIO N° 000012-2023-MIDIS/PNCM-UTUCAY

Señora:

Julissa Fiorela Meléndez Venancino

responsable Regional Ucayali

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : CASO N°198-2022-CTVC/UCAYALI

Referencia : OFICIO N° 110-2022-CTVC/UCAYALI

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 198-2022-CTVC/UCAYALI, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento y Familias del C.G. Corazoncito de Amor y Esperanza.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Corazoncito de Amor y Esperanza" del SAF, representada por la junta directiva y reconocida mediante el RDE N° 000657-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 24/08/2022, está ubicado en el distrito de Yarinacocha, Provincia de coronel Portillo, de la Unidad Territorial de Ucayali. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 90 familias usuarias (presencial).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HCFJGOP**



CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa los siguientes **"puntos críticos"**:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1.- PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA

FAMILIA USUARIA. En la entrevista realizada a la Madre Usuaria Agustina Pizango Cumapa, menciono que a la fecha el Programa no le había entregado a su menor hija su kit de materiales de aprendizaje. Lo descrito estaría contraviniendo la **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE** "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1; en el numeral **4.2.3 Material/recursos a ser utilizados** - Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y dela gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. **Su adquisición es de manera anual**, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación.

En referencia al punto crítico; es preciso resaltar que la adquisición de dichos materiales/recursos se realiza de **MANERA ANUAL**, es decir la entrega es 01 vez al año, por lo cual, en el año 2022, la adquisición programada como Unidad Territorial de Ucayali, según la R.A.1193-2022/MIDIS/PNCM-UA, se realizó en el mes de Diciembre 2022; en el C.G. Corazoncito de Amor y Esperanza, la adquisición y entrega de materiales/recursos a los usuarios/as, niños/as de 0 a 36 meses de edad, se realizó en el mes de Diciembre posterior a la aplicación de fichas, CTVC. Para tal efecto se adjunta la lista de entrega de dichos materiales de la facilitadora Lizbeth Cachique Huayaba, quien es facilitadora de la Cuidadora principal, señora Agustina Pizango Cumapa y de su hija Kaily Yamileth Pio Pizango.

Por lo cual el punto crítico se considera **INFUNDADO**

2. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL". Durante la entrevista realizada a la Madre Usuaria, se le pregunto si conocía los contenidos que brinda la plataforma "Cuna Mas Digital" respondió que NO, así mismo le preguntamos si había visto algún video sobre cuentos, alimentos etc. Al respecto respondió que desconoce sobre esto.

En referencia al punto crítico 02; en el comité de gestión **Corazoncito de amor y esperanza**, el acompañante técnico de manera mensual viene socializando y reforzando los contenidos de plataforma **Cuna Más Digital**, ya que el equipo técnico de la Unidad territorial Ucayali, a través de RED 02 Grupo WhatsApp: (captura) en mes de diciembre y la vez esta fue difundida y compartida por parte de la acompañante técnico por intermedio de RED 03 Grupo Whats App y la vez se adjunta la difusión de la facilitadora hacia su familia usuaria.

Para tal efecto se cumple con adjuntar al presente fotos de capturas de las Redes de Whats App 02; 03; y 04.

Por lo cual, el punto crítico se considera **INFUNDADO**

3. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.

Durante la entrevista a la Madre Usuaria, menciono que a la fecha el Programa no le había entregado a su menor hijo su kit de Higiene y protección a Familia.

Lo descrito estaría contraviniendo la **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE** "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias

del Programa Nacional Cuna Más", versión 1; en el numeral **5.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA EN EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS.**

5.4.1 Medidas de Protección sanitaria para las visitas domiciliarias - inciso e. Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias. La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. **Periodicidad mensual.**

En referencia al punto crítico N°03, se menciona que el último mes de entrega de Kits de Higiene y Protección para familias usuarias del SAF, fue en el mes de agosto, según la RA 680-2022/MIDIS/PNCM-UA, ya que sus presiones técnicas indicaban la transferencia para la adquisición de los Kits en mención; a partir del

mes de Setiembre las familias usuarias del SAF, ya no reciben dichos Kits, por ende, los Comités de Gestión no han tenido transferencia económica para adquisición de kit de higiene y protección para familias desde dicho mes hasta la actualidad. Asimismo, presar que las transferencias económicas que reciben los C.G., dependen las Resoluciones Administrativas y sus precisiones, tal es el caso: RA 867-2022/MIDIS/PNCM-UA (Transferencia monetaria de los meses de Setiembre-Octubre) RA 1094-2022/MIDIS/PNCM-UA (Transferencias monetarias de los meses de Noviembre-Diciembre), el C.G. Corazoncito de Amor y Esperanza-SAF, sólo recibió transferencia para la adquisición de Implementos sanitarios para junta directiva, consejo de vigilancia y facilitadoras, entre otros.

Por lo cual, el punto crítico se considera **INFUNDADO**

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ucayali, del CASO N.º 199-2022-CTVC/UCA, se precisa:

- En relación al punto crítico N° 1.- **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA**, se considera **INFUNDADO**, ya que la entrega de dichos materiales se realiza 01 vez al año, y según la R.A.1193-2022/MIDIS/PNCM-UA y su plan de trabajo como Unidad Territorial, en el C.G. Corazoncito de Amor y Esperanza, se adquirió y se entregó a las familias usuarias del C.G. en el mes de Diciembre 2022, se adjunta al presente, toma fotográfica de la usuaria con su respectivo juguete y la lista de entrega donde figura la firma de conformidad de recepción del juguete recibido por parte de su cuidadora principal Agustina Pizango Cumapa.
- En relación al punto crítico N° 2.- **FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL"** se consideran **INFUNDADO**, ya que tanto el Equipo técnico, como facilitadoras y familias usuarias realizaron la difusión respectiva con sus familias usuarias.
- En relación al punto crítico N°3.- **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA**, desde el mes de Setiembre, según precisiones técnicas RA RA 867-2022/MIDIS/PNCM-UA (Transferencia monetaria de los meses de Setiembre-Octubre) RA 1094-2022/MIDIS/PNCM-UA (Transferencias monetarias de los meses de Noviembre-Diciembre), el C.G. Corazoncito de Amor y Esperanza-SAF,

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sólo recibió transferencia para la adquisición de Implementos sanitarios para junta directiva, consejo de vigilancia y facilitadoras, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta anexos:

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MANUEL GIL TEAGUA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HCFJGOP**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL UCAYALI
VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA (SAF)

Fecha Regional: 08/08/2018
Fecha Nacional: 08/08/2018

FICHA DE VIGILANCIA
FAMILIA USUARIO SAF PRESENCIAL
CODIGO N°: 2023-UC-08

En toda la FICHA tener en cuenta esta LETENIDA: ☒ NUNCA ☐ SI ☐ SIEMPRE

1. FECHA LOCAL de la vigilancia: 30/10/2018
2. HORA LOCAL de la vigilancia: 11:54

3. DATOS GENERALES: Ubicación e identificación del hogar visitado y donde se aplica esta FICHA
4. NOMBRE y APELLIDO: Angeline Franco Gamapa
5. DEPARTAMENTO: Ucayali
6. PROVINCIA: Yauli
7. DISTRITO: Yauli
8. COPIE/Barrio/Vecindario: Comunidad Nativa Nuevo Pango

9. COMITÉ DE GESTIÓN al que pertenece el usuario: Centro Comunal de Anaya y La Pampa
10. PARENTESCO que tiene con el usuario: Madre
11. SITUACIÓN ACTUAL y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN DEL NIÑO USUARIO: En situación de vulnerabilidad por falta de recursos económicos para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestido, vivienda, salud, educación, etc.

12. ¿En su hogar, ¿cuáles recursos son utilizados por el usuario para cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
13. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
14. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)

15. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
16. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
17. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
18. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
19. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
20. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
21. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
22. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
23. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
24. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
25. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
26. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
27. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
28. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
29. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
30. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)
31. ¿Puede el usuario de su hogar cubrir sus necesidades básicas? (Marque con una X)

Ficha de registro de la ficha aplicada por

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL UCAYALI
VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA (SAF)

Fecha Regional: 08/08/2018
Fecha Nacional: 08/08/2018

FICHA DE VIGILANCIA
FAMILIA USUARIO SAF PRESENCIAL
CODIGO N°: 2023-UC-08

En toda la FICHA tener en cuenta esta LETENIDA: ☒ NUNCA ☐ SI ☐ SIEMPRE

32. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
33. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
34. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
35. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
36. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
37. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
38. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
39. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
40. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
41. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
42. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
43. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
44. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
45. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
46. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
47. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
48. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
49. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
50. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
51. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
52. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
53. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
54. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
55. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
56. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
57. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
58. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
59. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
60. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
61. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
62. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
63. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
64. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
65. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
66. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
67. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
68. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
69. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
70. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
71. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
72. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
73. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
74. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
75. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
76. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
77. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
78. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
79. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
80. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
81. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
82. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
83. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
84. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
85. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
86. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
87. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
88. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
89. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
90. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
91. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
92. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
93. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
94. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
95. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
96. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
97. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
98. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
99. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)
100. ¿El facilitador le ha brindado información sobre el servicio de acompañamiento a familia? (Marque con una X)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL UCARAJI VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA (SAF)									
Unidad Regional:		Municipalidad:		Unidad de Ejecución:		Código W:		Observación:	
Unidad Regional:		Municipalidad:		Unidad de Ejecución:		Código W:		Observación:	
FAMILIA UCARAJI SAF PREVENCIÓN									
1. INFORMES DE SITUACIONES E INTERVENCIONES PASADAS CON VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE MONITOREO DE SITUACIONES									
1.1	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.2	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.3	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.4	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.5	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.6	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.7	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.8	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.9	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.10	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.11	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.12	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.13	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.14	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.15	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.16	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.17	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.18	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.19	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.20	¿Se han cumplido los informes de situaciones e intervenciones pasadas con la Comisión de Monitoreo de Situaciones?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2. INFORMES DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA (SAF)									
2.1	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.2	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.3	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.4	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.5	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.6	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.7	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.8	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.9	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.10	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.11	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.12	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.13	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.14	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.15	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.16	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.17	¿Se ha elaborado el informe de la planificación anual del servicio de acompañamiento a familia (SAF)?	SI	NO	SI	NO	SI			

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL UCAYALI VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA (SAF)			
Teléfono Regional:		84613315	
Teléfono Nacional:		84613328	
UNIDAD DE VIGILANCIA		FAMILIA UCAYALI-SAF PRESIDENCIAL	
		CODIGO N° 8823 UCA-01	
V. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Ver anexo Presunta al Contrato Principal del Hogar)			
VI. TRANSPARENCIA			
VI.1. ¿Se facilitó la información que se solicita del Programa sobre el Servicio de Acompañamiento a Familia?		☒	NO
VI.2. ¿Se oportuna la información que brinda el Programa sobre el Servicio de Acompañamiento a Familia?		☒	NO
VI.3. ¿Se comprendió la información que brinda el Programa sobre el Servicio de Acompañamiento a Familia?		☒	NO
VI. NEUTRALIDAD (Imparcialidad)			
VI.1. ¿Algun miembro del Comité del Servicio ya facilitador ya servidor público le pudo servir, según el Sistema de control de la Unidad de Servicio de Acompañamiento a Familia?		☒	NO
VI.2. ¿Algun miembro del Comité del Servicio ya facilitador ya servidor público le pudo servir a una o varias de las unidades de control de la Unidad de Servicio de Acompañamiento a Familia?		☒	NO
VI.3. ¿Algun miembro del Comité del Servicio ya facilitador ya servidor público le pudo servir a alguna unidad o varias de las unidades de control de la Unidad de Servicio de Acompañamiento a Familia?		☒	NO
VI. CONVICCIÓN Y CIMENTACIÓN general			
VI. RECOMENDACIONES / SUGERENCIAS generales			
Que quede mayor la idea de la zona, por mantenerlos por			
VI. FECHA FINAL de la entrevista		VI. HORA FINAL de la entrevista	
		12:02	
DATOS DEL MONITOREO - CIUDADANA PRINCIPAL QUI COORDINA CON PRINCIPAL MONITOREO SEGUNTE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE VIGILANCIA		DATOS DEL MONITOREO - MIEMBRO JOINT ANÁLISIS DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE APLICAR LA FICHA DE VIGILANCIA	
DNI: 48320821 Nombre y Apellido: Angélica Sotomayor Domínguez Cargo: Muestr. Valiador Correo electrónico: Teléfono:	DNI: Nombre y Apellido: Cargo: Correo electrónico: Teléfono:	DNI: 41520762 Nombre y Apellido: Eusebio del Ángel Calderón Cargo: Responsable Grupo Correo electrónico: Teléfono: 941477432	

Página 4 de 4

EVIDENCIAS DEL 1ER PUNTO CRITICO

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HCFJGOP**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FOTOGRAFIA DE LA ENTREGA DE KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA
LA FAMILIA USUARIA: AGUSTINA PIZANGO CUMAPA- C.G. CORAZONCITO DE
AMOR Y ESPERANZA: MES DE DICIEMBRE 2022**



Usuaría: Kaily
Yamileth Pío Pizango:
Kit de Juguete de 0 a
18 meses de edad,
entregado el
31/12/2022. C.G.
Corazoncito de amor
y esperanza.

**FICHA DE ENTREGA DE KIT DE NIÑA/O: MES DE DICIEMBRE, C.G. CORAZONCITO DE AMOR Y
ESPERANZA**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HCFJGOP**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMA DE ENTREGA DE CUPA DEL CUNA									
CUNA		CENTRO DE MONITORIA		PRESTADOR DE SERVICIOS		PRESTADOR DE SERVICIOS		NOMBRE DEL AT	
PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DISTRITO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

[Firma]
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FECHA: _____

FIRMA DE
CONFORMIDAD DE
RECEPCIÓN DE LA
CUIDADORA PRINCIPAL
AGUSTINA PIZANGO
CUMAPA

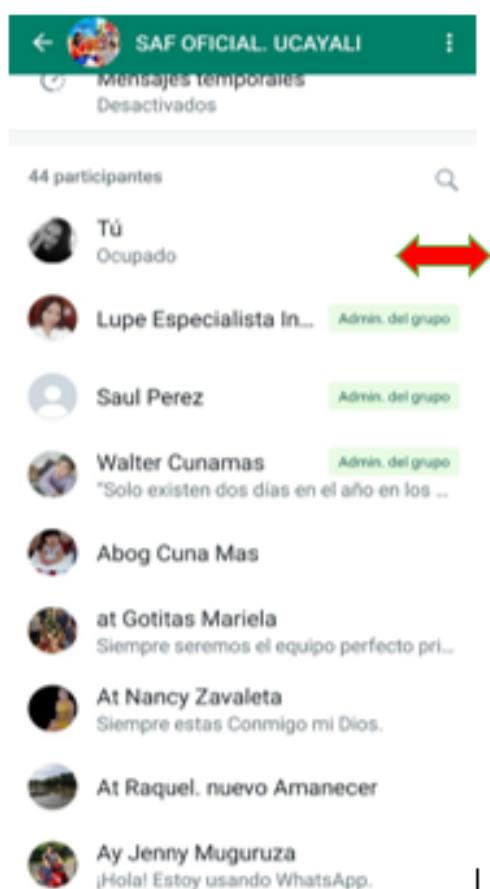
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP



EVIDENCIAS DEL 2DO PUNTO CRITICO

EVIDENCIA DE LA RED 2: GRUPO DE WSP: A.T Y ESPECIALISTAS INTEGRALES DEL SAF UT-UCAYALI

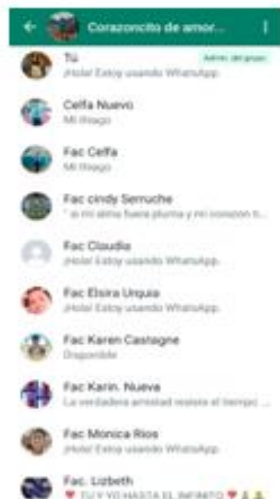


Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HCFJGOP**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVIDENCIA DE LA RED 3: GRUPO DE WSP: A.T Y FACILITADORAS, C.G. CORAZONCITO DE AMOR Y ESPERANZA



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HCFJGOP**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**EVIDENCIA DE LA RED 4: GRUPO DE WSP, DE LA FACILITADORA LIZBETH CACHIQUE HUAYABA, C.G.
CORAZONCITO DE AMOR Y ESPERANZA**



MIEMBRO
DEL GRUPO
DE WSP CON
CUIDADORAS
PRINCIPALES
DE LA
FACILITADOR
A LIZBETH
CACHIQUE
HILAYARA.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **HCFJGOP**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVIDENCIA DEL 3ER PUNTO CRÍTICO



San Isidro, 23 de Agosto del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000867-2022-MIDIS/PNCM-UA



VISTOS:

El Informe n° 853-2022-MIDIS/PNCM-UA/I de fecha 22 de agosto de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral, el Informe n° 1148-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 22 de agosto de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 001736-2022-MIDIS/PNCM-UA/I de fecha 23 de agosto de 2022, emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y al Programa Nacional de Alimentación Escolar 'Qali Warma'", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIDIS respecto del servicio Wapas Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma Técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temporal";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establecen las actividades 1.2 y 1.3 que forman parte del Producto 1, denominado "Niños y niñas y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño", e integran los siguientes componentes, respectivamente: i) Asistencia técnica para la vigilancia comunitaria y ii) Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (información, orientación y consejería a familias, actividades de comunicación a

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP



familias donde no existe internet y redes móviles, entrega de kit de higiene y protección, entrega de KIT DiT y estrategias comunicacionales); y el Producto 2 denominado "Niños y niñas entre 6 hasta 36 meses que requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar reciben servicios de cuidado y atención integral" con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunitarios, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria, atención integral durante el cuidado diurno, acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno;

Que, asimismo, el numeral 2 del Producto 1 del Anexo del Decreto Supremo n° 015-

III

O

<

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales para facilitadores/as:

Que, el sub numeral 4.5.1 del numeral 4.5 del título IV de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del Servicio de Ciudadadano y el Servicio de Acompañamiento a Familias que se encuentren habilitados, es decir que el Comité de Gestión cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; así mismo, no tener justificaciones de gastos pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%. Asimismo, el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva.

Que, con el Informe n° 853-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 22 de agosto de 2022, sustentado en el Informe n° 459-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-JOM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo bimestral setiembre – octubre 2022. Grupo 1, por el monto a S/ 2'541,409.30 (Dos

millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos nueve con 30/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	MONTO EN SOLES
SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN	SESIONES DE SOCIALIZACIÓN	855,800.00
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	VIGILANCIA COMUNAL	309,900.00
	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA	132,972.00
VISTAS DONDCUARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	GASTOS DE COMUNICACIÓN DE FACILITADOR/AS	543,380.00
	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORES	483,607.30
	REPRODUCCIÓN DE FORMATOS PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN	136,550.00
TOTAL		2,541,409.30

Presupuestos
transferidos a
los C.G. para
adquisiciones
de los meses
de setiembre
y octubre
2022

Que, el citado informe señala que la presente transferencia se efectúa bajo el rubro de transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para el Servicio de Acompañamiento a Familias: Sesiones de Socialización; Vigilancia Comunal; Implementos Sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia; Dotación de Kit de Higiene y Protección; Gastos de Comunicación de Facilitadores/as; Implementos Sanitarios para Facilitadores/as; Gastos del Comité de Gestión para Traslado de Materiales e Insumo; Reproducción de Formatos para Registros de Información, con cargo a las Certificaciones de Crédito Presupuestario n° 2, 4 y 807. Asimismo, señala que los comités de gestión se encuentran con juntas directivas y convenios vigentes, y no cuentan con inhabilitación por presuntos malos manejos de recursos. De igual forma, considera un plazo de 60 días calendario para su ejecución desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados;

Que, con el Informe n° 1146-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 22 de agosto de 2022, la Coordinación de Contabilidad informa que los comités de gestión que se detallan en el expediente se encuentran habilitados en su totalidad para las transferencias de recursos;

Que, con el Informe n° 801735-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de agosto de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo bimestral setiembre – octubre 2022. Grupo 1, por el monto a S/ 2'541,409.30 (Dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos nueve con 30/100 soles).

Que, mediante el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1781-2021-MIDIS/PNCM-DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 312-2022-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Jefe de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, para financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución Jefatural, con el debido sustento correspondiente;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



San Isidro, 24 de Octubre del 2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001094-2022-MDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 1076-2022-MDIS/PNCMA/UAJ de fecha 20 de octubre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1448-2022-MDIS/PNCMA/UA-CCON de fecha 21 de octubre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad; y el Informe n° 002195-2022-MDIS/PNCMA/UAJ de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MDISE se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MDISE, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Wama", se establece que la transferencia de recursos financieros que realice el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31385, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 070-2011-MDIOES respecto del servicio "Planeta Niños", enorgandose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MDISE, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020-MDISE se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma Técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil (Temprano)";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020-MDISE, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, entre los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, en el anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niños y niñas y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria visitas domiciliarias a familias en zonas rural, sesiones de socialización e interaprendizaje y capacitación de equipos técnicos y actores

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP

comunales; y el Producto 2 denominado "Niños y niñas entre 6 hasta 36 meses que requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su cuidado en el ámbito del hogar reciben servicios de cuidado y atención integral" con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria, atención integral durante el cuidado acondicionado y equipamiento de locales para el cuidado diurno;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 457-2022-MDIS/PNC-DE, se aprueba la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Que, el sub numeral 4.3.2 del numeral 4.3 del Título IV Disposiciones Generales de la referida Directiva, señala que las transferencias para materiales e insumos se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral y trimestral, a fin de adquirir materiales e insumos relacionados a los servicios del Programa Nacional Cuna Más, especificándose en sus sub literales a.1) y a.2) del literal a) que para el Servicio de Acompañamiento a Familias se contemplan los siguientes rubros: Vigilancia Comunal, Dotación de Kit de Higiene y Protección, Gastos de Comunicación de Facilitadores/as, Implementos Sanitarios para Facilitadores/as, Sesiones de Socialización, Implementos Sanitarios para Juntas Directivas y Comités de Vigilancia, Gastos del CG para Traslado de Materiales e Insumos, Reproducción de Formatos para Registro de Información, Dotación del Kit DIT, Artículos de Limpieza y Desinfección para Ambientes, Implementos Sanitarios para Facilitadores/as (no

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Familias se contemplan los siguientes rubros: Vigilancia Comunal, Dotación de Kit de Higiene y Protección, Gastos de Comunicación de Facilitadores/as, Implementos Sanitarios para Facilitadores/as, Sesores de Socialización, Implementos Sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, Gastos del CG para Traslado de Materiales e Insumos, Reproducción de Formatos para Registro de Información, Dotación del Kit DIT, Artículos de Limpieza y Desinfección para Ambientes, Implementos Sanitarios para Facilitadores/as (no presencia), Reconocimiento de Buenas Prácticas de Cogestión, Encuentros Locales de Vigilancia del DIT, Dotación de Materiales e Insumos por Apefura del Servicio, Dotación de Materiales e Insumos por Renovación o Reposición en el servicio, Gastos para Pago de Comestibles Bases, Gastos Excepcionales para Desplazamiento del CG, Gastos de Comunicación para Acciones de Capacitación de Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyo Administrativo, y Artículos de limpieza y desinfección de materiales para Facilitadores/as;

Que, el sub numeral 4.5.1 del numeral 4.5 del Título IV de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del Servicio de Custodio Digno y el Servicio de Acompañamiento a Familias que se encuentren habilitados, es decir que el Comité de Gestión cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; así mismo, no tener justificaciones de gestión pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%. Asimismo, el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva;

Que, con el Informe n° 1448-2022-MDISE/PMCMUA-COON de fecha 21 de octubre de 2022, sustentado en el Informe n° 587-2022-MDISE/PMCMUITAJUDM la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 877 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre - diciembre de 2022, grupo 1, por el monto de S/ 2'032,551.60 (Dos millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno con 60/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	MONTO EN SOLES
SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN	SESIONES DE SOCIALIZACIÓN	713,964.30
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	VIGILANCIA COMUNAL	263,130.50
	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA	58,104.00

Presupuestos transferidos a los C.G. para adquisiciones de los meses de noviembre y diciembre 2022

VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	GASTOS DE COMUNICACIÓN DE FACILITADOR/AS	537,401.00
	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADOR/AS	354,260.30
	REPRODUCCIÓN DE FORMATOS PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN	622,693.80
	TOTAL	2'032,551.60

Que, el citado informe señala que la presente transferencia se efectúa bajo el rubro de transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para el Servicio de Acompañamiento a Familias: sesiones de socialización, con cargo a la certificación de crédito presupuestario n° 507, vigilancia comunal, implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia con cargo a la certificación de crédito presupuestario n° 4, gastos de comunicación de facilitadores/as, implementos sanitarios para facilitadores/as y reproducción de formatos para registro de información, con cargo a la certificación de crédito presupuestario n° 2;

Que, asimismo, señala que los comités de gestión se encuentran con juntas directivas y comités vigentes, y no cuentan con inhabilitación por presunto mal uso de recursos. De igual forma, considera un plazo de 60 días calendario para la ejecución de la presente transferencia desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las respectivas Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados;

Que, del mismo modo, cabe resaltar que con el Informe n° 1448-2022-MDISE/PMCMUA-COON de fecha 21 de octubre de 2022, la Coordinación de Comités de Gestión informa que los comités de gestión que se detallan en el expediente se encuentran habilitados en su totalidad para la transferencia de recursos;

Que, con el Informe n° 002195-2022-MDISE/PMCMUAU de fecha 21 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 877 Comités de Gestión, del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre - diciembre de 2022, grupo 1, por el monto de S/ 2'032,551.60 (Dos millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno con 60/100 soles);

Que, mediante el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1781-2021-MDISE/PMCM-DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 312-2022-MDISE/PMCM-DE, se otorga a la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, la transferencia de recursos financieros a favor de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre - diciembre de 2022, grupo 1, por el monto de S/ 2'032,551.60 (Dos millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno con 60/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Con el visto de la Unidad Técnica de Atención Integral, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HCFJGOP